



Nombre de alumno: Joselyn Itzel Jiménez Morales.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Materia: Introducción al estudio de el derecho
cuatrimestre:1er.



DERECHO Y SOCIEDAD.

SER HUMANO.

El derecho se ocupa de organizar la vida en sociedad y establecer normas de comportamiento. Sus elementos clave son el ser humano y la vida social, ya que el ser humano, como individuo libre, es capaz de tomar decisiones. Esta libertad psicológica, que diferencia al hombre de los animales, es fundamental para la vida en sociedad, la cultura y la creación de normas que regulan la conducta. Sin ella, no habría necesidad de reglas ni autoridades para hacerlas cumplir.

SOCIEDAD.

La sociedad es un conjunto de individuos que conviven en un espacio determinado y que comparten una serie de normas, valores, costumbres e instituciones. Estas personas interactúan entre sí y forman redes de relaciones que les permiten satisfacer sus necesidades básicas, como la seguridad, la comunicación y la cooperación.

La sociedad se caracteriza por tener un orden social, que establece cómo deben comportarse las personas y cómo se relacionan entre ellas, lo cual es regulado por reglas formales e informales.

CULTURA.

La cultura o civilización se refiere a un conjunto complejo de elementos que incluyen conocimientos, creencias, artes, moral, leyes, costumbres y prácticas sociales que el ser humano adquiere al ser parte de una sociedad. Es el resultado de la experiencia acumulada de generaciones y se transmite de una generación a otra.

1. Conocimientos: Incluye el saber científico, técnico y práctico que una sociedad ha acumulado a lo largo del tiempo.
2. Creencias: Los sistemas de valores y principios que guían la conducta de las personas, como la religión y las ideologías.
3. Artes: Expresiones creativas como la música, la literatura, la pintura y la danza que reflejan la identidad cultural.
4. Moral: Normas éticas que determinan lo que se considera correcto e incorrecto dentro de una sociedad.
5. Leyes: Conjuntos de normas formalmente establecidas que regulan el comportamiento y las interacciones sociales.
6. Costumbres: Prácticas habituales y rituales que forman parte de la vida cotidiana de una comunidad.

DERECHO Y SOCIEDAD.

CIENCIA JURÍDICA.

La dogmática jurídica es una rama de la ciencia jurídica que se enfoca en el estudio y análisis de las normas y principios jurídicos vigentes en un sistema jurídico determinado.

- Técnica de segundo grado.
- Función práctica.
- No busca conocer, sino obtener resultados prácticos.
- Se enfoca en ramas del derecho como:
 - Derecho privado (civil y mercantil).
 - Derecho público (constitucional, administrativo, internacional, etc.).
 - Derecho social (agrario, laboral, seguridad social, etc.).

TEORÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO.

TEORÍA DEL DERECHO.

Estudia los conceptos, principios y estructuras que conforman el derecho. Se centra en la naturaleza del derecho como un sistema normativo.

- Objetivos: Busca entender cómo se forman las normas jurídicas, su validez, su interpretación y su aplicación. Examina conceptos como la justicia, la equidad, y el papel de las instituciones legales.

FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Explora las bases filosóficas y éticas del derecho, preguntándose por su significado, propósito y valor moral.

- Objetivos: Se ocupa de cuestiones fundamentales como qué es el derecho, qué deberíamos entender por justicia y cuál es la relación entre derecho y moralidad.

DISCIPLINAS JURÍDICAS.

La clasificación actual de las disciplinas jurídicas incluye áreas como el derecho civil, derecho penal y procesal, derecho político, derecho constitucional, derecho mercantil, derecho tributario, derecho laboral, derecho administrativo y derecho internacional.

Derecho penal: que se encarga de definir los delitos, establecer las sanciones correspondientes y regular el procedimiento penal para la administración de justicia.

DERECHO Y SOCIEDAD.

CONCEPTO DEL DERECHO.

Conjunto de normas, principios y reglas que regulan la conducta de los individuos dentro de una sociedad. Su objetivo es mantener el orden, garantizar la justicia y proteger los derechos y libertades de las personas.

Un ejemplo de concepto del derecho es el derecho civil, que se define como el conjunto de normas que regulan las relaciones entre particulares en aspectos como contratos, propiedad, familia y obligaciones. Su objetivo es proteger los derechos de las personas y proporcionar un marco legal para resolver disputas entre individuos.

LA NORMA.

Una norma es una regla que regula el comportamiento de las personas en una sociedad. Son fundamentales para mantener el orden y la cohesión social.

1. Normas jurídicas: Obligatorias y con sanciones en caso de incumplimiento.
2. Normas morales: Principios éticos basados en la conciencia, sin carácter coercitivo.
3. Normas sociales: Costumbres que guían el comportamiento en contextos específicos, sin sanciones formales.

TIPOS DE NORMAS.

- NORMAS MORALES: Conjunto de principios y valores que guían la conducta humana, basados en la distinción subjetiva entre el bien y el mal, surgiendo del fuero interno y procesadas en la conciencia.
- NORMAS RELIGIOSAS: Reglas de conducta derivadas de una religión que establecen cómo debe ser el trato entre las personas según mandamientos divinos, cuya observancia no es exigida por una autoridad humana.
- NORMAS SOCIALES: Convenciones que regulan la conducta en un grupo social, útiles para una convivencia armoniosa, variando según el grupo y la época, con sanciones en forma de rechazo social.
- NORMAS JURÍDICAS: Reglas impuestas por el poder público para regular la convivencia en sociedad, con cumplimiento obligatorio y la posibilidad de ser forzadas por el Estado en caso de incumplimiento.

DERECHO Y SOCIEDAD.

CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS.

Los criterios que utiliza García Máynez son:

- 1) por el sistema a que pertenecen.
- 2) por su fuente.
- 3) por su ámbito espacial de validez.
- 4) por su ámbito temporal de validez.
- 5) por su ámbito material de validez.
- 6) por su ámbito personal de validez.
- 7) por su jerarquía.
- 8) por su sanción.
- 9) por su cualidad.
- 10) por sus relaciones de complementación.
- 11) por sus relaciones con la voluntad de los particulares.

Estas clasificaciones ayudan a entender la diversidad y el funcionamiento de las normas en la sociedad. En realidad la utilización de las normas puede ser clasificada según a sus diferentes criterios.

ORDEN JURÍDICO DE LAS NORMAS.

La aplicación de las normas jurídicas debe tener un ordenamiento jurídico para la aplicación en el campo legal, ya que el que debe de aplicar su cumplimiento es el Estado a través de leyes ordenadoras y sancionadoras.



PIRAMIDE DE Kelsen.

Kelsen representó a las normas jurídicas mediante una pirámide que representa gráficamente la idea de sistema jurídico escalonado. De acuerdo con éste, el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y la principal forma de relacionarse de éstas, dentro de un sistema, sobre la base del principio de jerarquía legal.

PRINCIPIOS.

Principios de igualdad: Los ciudadanos tiene los mismos derechos y deben ser tratados.
Solidaridad: El principio que promueve la ayuda mutua entre los miembros de una sociedad.
Principios de justicia: Las normas deben buscar un equilibrio entre los derechos individuales.
Justicia social: Implica la distribución

BIBLIOGRAFÍAS.

- Antología de la materia denominada Introducción al estudio de el derecho.
- Diapositivas de la clase.
- pirámide de kelsen <https://www.google.com/>

